



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la gesta libertaria emprendida por decididos patriotas para enfrentar la opresión española, abrió el camino hacia la **INDEPENDENCIA DE AZOGUES**, fortaleciendo las campañas emancipadoras lideradas por los pueblos de Ecuador y de América;

Que, el histórico 4 de Noviembre de 1820, **AZOGUES** proclamó su independencia, lograda con firme espíritu rebelde, sacrificio y altivez de nuestros próceres, que cubrieron de gloria y orgullo el imperecedero legado de los más altos postulados libertarios que orientan los procesos de cambio que precisa la sociedad;

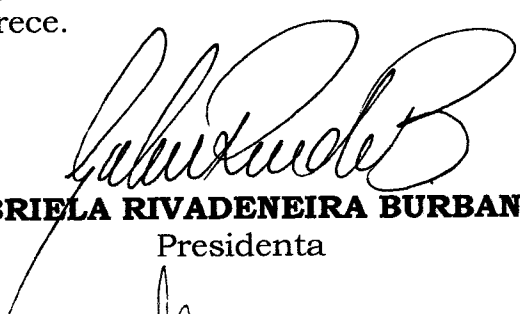
Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional exalta el aporte de la población del Cantón Azogues, al denotar profundo compromiso, disposición de trabajo y vocación de servicio para forjar el engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN AZOGUES**, Capital de la Provincia de Cañar, al celebrar el **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA**, hito patriótico que enaltece los valores identitarios de pueblos altivos, dignos, rebeldes y de firmes ideales progresistas.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General